

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.232

Suscripción en Córdoba  
Fuera de Córdoba

Por un mes... 2 Pesetas.  
Por trimestre... 5,50  
Por un mes... 2,50  
Por trimestre... 7

SABADO 17 DE AGOSTO DE 1901

Los señores suscritores de este periódico tienen deber de insertar gratis en sus columnas un anuncio si comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LII

## Construcciones en hormigón armado SISTEMA HENNEBIQUE

Si científica ó literariamente este artículo pudiese tener algún valor, se le dedicaría con gusto á mi distinguido amigo el ilustrado comandante de Ingenieros señor Tejón, que con tanto cariño como acierto dedica preferente atención á las construcciones de hormigón armado sistema Hennebique, pero con gran sentimiento mio no caben en este pequeño trabajo consideraciones técnicas que, unidas á algo de immodestia por mi parte, me diesen atrevimiento á encabezarle con tal dedicación que sería por sí sola un magnífico prólogo.

En este mi primer artículo pensaba ocuparme del empleo de las articulaciones en los puentes en hormigón armado, pero reservo por ahora esta cuestión y me limitaré de momento á presentar los resultados á que he llegado en el estudio que recientemente he hecho de un puente en hormigón armado de quince metros de luz.

Las cargas que se me imponían para el cálculo de este puente eran las originadas por carros de cinco toneladas. El puente había de ser en viga recta forzosamente y tener un ancho para vehículos de dos metros ochenta centímetros y dos andenes de sesenta centímetros, lo que da un ancho total de cuatro metros para el puente. Se me imponían también como condiciones que las vigas tuviesen una altura inferior á setenta centímetros y que el puente no costase más de seis mil pesetas, ó sea cien pesetas por metro cuadrado útil de tablero.

La obra no era, es claro, un arco de iglesia (como que era un puente), pero tantas consideraciones se imponían que me picaron un poco el amor propio y me dediqué con cariño al estudio de la cuestión: el perfil ó barrantilla del puente no entraba en las seis mil pesetas, pero me propuse que la obra completa, es decir, con su barandilla ó pretil y hasta relativamente decorada, cupiese en la cantidad que se me daba.

Compulé algunos datos de puentes metálicos y de fábrica, y resultó que el puente en acero pesaría unos ocho mil seiscientos cuarenta kilogramos, con vigas de un metro enarenta centímetros de altura, el piso podía ser inferior, con lo que la limitación de alturas que se me imponía estaba salvada, el coste de la obra resultaba de unas seis mil doscientas pesetas, teniendo en cuenta los aparatos de apoyo y dilatación, pero elevados los gastos anuales de conservación de la parte metálica en sólo sesenta pesetas y capitalizadas al 5 por 100 las seis mil doscientas pesetas de coste material de las obras, llegaban á representar un capital de siete mil cuatrocientas pesetas. Como el puente proyectado por mí habría de costar menos de seis mil pesetas y no necesitaría gasto alguno de conservación, la ventaja que ya obtenía era de más de mil cuatrocientas pesetas en seis mil, es decir, de más de un 23,3 por 100; además el puente metálico duraría cien años, por ejemplo, y el en hormigón armado duraría eternamente.

El puente de fábrica era imposible de construir con la altura de rasante que se me imponía.

Con estos avances de comparación comencé el estudio, y desde luego se me ocurrió la idea de hacer una trampa que esperaba me sacara del apuro, como así fué en efecto. Se me imponían vigas de setenta centímetros de altura máximo, y me bastaron sesenta y cinco centímetros, pero la viga tenía realmente un metro noventa centímetros de altura porque el pretil del puente no era tal pretil, sino la viga misma y su albardilla ó antepecho me sirvió de excelente cabeza de compresión.

Necesitaba yo una impostilla general, una moldura robusta que acusase al exterior la situación del piso del puente, y esta moldura me sirvió para anclar en ella las armaduras del piso; resultó que cuantos elementos necesitaba para ocultar mi trampa, me eran indispensables á la resistencia de la obra y aunque muy modestamente decoraban el conjunto.

El puente formado por las dos grandes vigas (á la vez que pretil) por viguetas transversales de tres en tres metros y un larguero en el eje del puente apoyado en las viguetas y sostenien-

do un forjado de quince centímetros de espesor, sobre el que se apoya el afirmado, lleva una armadura metálica de acero de tres mil cuatrocientos cuarenta y tres kilogramos de peso, y su presupuesto total fué de cuatro mil cincuenta pesetas para la obra en hormigón armado y mil pesetas, tanto alzado, por medios auxiliares, lo que da para costo de la obra la cantidad de cinco mil cincuenta pesetas, ó sea 84,17 pesetas por metro cuadrado de puente útil.

Nuestra solución da, con relación al puente metálico, una economía de un 32 por 100 y una bonificación al precio de seis mil impuesto, de 16 por 100.

No creo admisible un precio más bajo que el obtenido en este puente, con otro sistema de construcción que el hormigón armado sistema Hennebique, y sólo es el de este puente que se construirá en Murcia, uno de los mil ejemplos que podría citar.

Los precios de las mamposterías y silleras, por muy bajos que sean, dan siempre presupuestos á los que el hormigón armado sistema Hennebique baja en más de un 50 por 100. Ciento que muy cerca de Córdoba hay unas magníficas canteras que dan sillera á quince pesetas el metro cúbico labrado, y todo lo que puede representar un precio de veinticinco á treinta pesetas para la obra ejecutada con dichos sillares, pero no es menos cierto que recientemente he demostrado que la construcción en hormigón armado, sistema Hennebique, se atreve á competir y sale triunfante en una obra al pie de las citadas canteras.

GABRIEL REBOLLO,

Ingeniero de Caminos, Jefe del despacho técnico de construcciones de hormigón armado, sistema Hennebique.

Madrid, Agosto de 1901.

## LA GUARDIA CIVIL

¿Quiénes son los que han atacado y difamado á la guardia civil? Los mismos que atacaron y difamaron á los frailes en Filipinas. No podían ser otros. Al atacar á la benemérita, se propusieron igual resultado que cuando combatiéron á las órdenes religiosas en el Archipiélago, que fué privar de toda su fuerza moral á los que eran el más firme sostén del orden en Filipinas. Los frailes no contaban con otro medio para hacer respetar á España, y con la fuerza moral suplían la de las bayonetas; el día que la perdieron, España perdió á Filipinas. De eso se trataba, y nuestros gobernantes no lo comprendieron hasta que la catástrofe les sacudió, si bien no logró despertarlos. Cuando desapareciera el prestigio de la guardia civil, la sociedad desaparecerá; y al decir la sociedad, no entendemos designar esto á aquello; desaparecerá todo, no quedará nada.

Los que han consentido los ataques á la guardia civil, olvidan que todos nuestros organismos se basan en ideas morales, comenzando por la familia, que es donde empieza la sociedad, y acabando por el Estado. Al padre no se le considera por lo que es físicamente, sino por lo que moralmente representa. En el padre ven los hijos la autoridad, que procede de Dios, y por ser el representante de ella en la familia, le respetan. Cuando el respeto falta, la autoridad desaparece, sea quien fuere el que la ejerce. Por eso los que calumniaron á los frailes de Filipinas sabían lo que se hacían, como lo saben los revolucionarios que intentaron difamar á la guardia civil. El día que esta no sea respetada, la revolución triunfa.

De esto se trata, y los que no lo ven, ó están locos ó están ciegos. Los que niegan á Dios, los que quieren derribar la monarquía y acabar con la sociedad porque está organizada reconociendo y amparando la propiedad, que califican de robo, comenzaron por un pianísimo y han acabado por un crescendo formidable: primero hablaron de las iniquidades de Montjuich y pidieron la revisión del proceso; luego explotaron el tema de la reacción y el clericalismo; después pasaron del tema á los hechos y clamaron por la expulsión de las órdenes religiosas á pedradas y rociando de petróleo las puertas de los conventos y de las iglesias;

más tarde se atrevieron con la monarquía, enseñada con el capital y luego formaron el "crescendo", los gritos de todos los revolucionarios, desde el anarquista al federal.

¡Claro está que les estorba la guardia civil! Al atacarla, trabajaban los demagogos en provecho de sus intereses, y, por lo tanto, no debe extrañarnos que la combatiéran; pero, en cambio, ha de asombrarnos é indignarnos que no la defendiesen los que tienen la misión de guardar todo aquello que quieren derribar los revolucionarios, que es precisamente lo que la guardia civil está en el deber de amparar. Ha estado indefensa, y el quebranto que ha sufrido su prestigio no se debe á las calumnias de que la hacen objeto todos los radicales, sino al gobierno que las ha consentido. No es de hoy que las personas mal avenidas con todo lo que constituye el orden social ven con ira al guardia civil, es de siempre; pero antes nadie se atrevía á manifestar en alta voz sus sentimientos de odio, por lo que se temía el castigo; primero el moral de las gentes honradas, que hubieran anonadado con su desprecio ó indignación á quienes hubiesen insultado á los que son guardianes de las personas y de la propiedad; y luego el material, que hubieran aplicado sin contemplaciones los tribunales militares; mientras que en estos tiempos los tribunales no se han atrevido á proceder contra los que delinquían, porque los primeros que hubieran debido comparecer ante los consejos de guerra hubieran sido los ministros y las autoridades, en particular los gobernadores civiles.

Algunos periódicos tomaron la defensa de los villipendiados, pero lo hicieron con timidez, y no es de extrañar, porque la timidez, que llega á la cobardía, es la gravísima enfermedad que padecemos, hasta el extremo de paralizar la acción del gobierno, de los que han de velar por el cumplimiento de las leyes y de los encargados de aplicarlas. La prensa dijo que no podían tolerarse los ataques á la guardia civil, pero lamentó que se le emplease con tanta frecuencia y para cualquier cosa. ¿A qué llama cualquier cosa? Hemos presenciado motines que parecían revoluciones, y la guardia civil se halló reducida á la actitud pasiva del apedreado. ¿Fué cualquier cosa lo de Valencia? ¿Fué cualquier cosa lo de Zaragoza?

La guardia civil se creó para todo y contra todo lo que resulta contrario á la propiedad, á las personas, al orden; y está en funciones siempre, noche y día, vaya ó no vaya sólo el guardia; en las calles de las aldeas lo mismo que en las ciudades, así en el campo como en el monte; y, por lo tanto, no se puede disentir cuando ha de intervenir y cuando ha de abstenerse, porque donde se cometa la infracción de la ley, allí ha de estar el guardia. En todo caso podrían merecer censuras los que les dieron las órdenes, no ellos que las han cumplido, porque tienen el deber absoluto de obedecerlas, incurriendo en grave pena si no lo hacen.

¿Cómo ha cumplido las órdenes que se le han dado, la guardia civil?

Con heroísmo, y éste lo hallamos no en lo que ha hecho, sino en lo que ha dejado de hacer, porque un militar valiente y pundonoroso necesita más valor para sufrir callado los insultos, en particular cuando tiene las armas en la mano, que para exponer su pecho á las balas. ¿Acaso no hemos visto desobedecidas sus intimaciones? ¿Acaso no hemos presenciado cómo los factores de motines jugaban con ella al escondite? En sucesos recientes, ¿no hemos oído cómo se la silbaba, no hemos visto cómo se la apedreada, sin que hiciese fugo porque le estaba prohibido? Ciento que en alguna población la audacia de los revolucionarios llegó á tal extremo, que se vió obligada á disparar para no ser arrollada; pero ¿quién tiene la culpa de las desgracias habidas, sino los que han acostumbrado á los demagogos á atreverse impunemente con la fuerza pública? Los revolucionarios acabaron por creer que el guardia civil no era más que un maniquí al que podían escarnezar, silbar y apedrear, creencia de las que son responsables las autoridades; creencia que es necesario desaparecer en bien de todos, sin exceptuar á los radicales, porque el día que éstos vuelvan á convertirse de que con la guardia civil no se juega, también

volverán á temerla y á respetarla, como antes la respetaban y temían.

Un periódico recuerda cómo se vivía cuando no se había creado la guardia civil en los campos, en las aldeas y hasta en las ciudades; cómo se viajaba, qué preocupaciones eran necesarias para ir á cualquier parte, y cómo se vive y cómo se viaja hoy. El bandolerismo pertenece á la leyenda; al criminal le llena de terror la guardia civil; un tricorno inspira confianza á todo un pueblo, y basta una pareja para la seguridad de los montes y de los caminos. Dos hombres contienen á centenares de criminales, que siempre huyen azorados de su presencia, aunque sean inmensamente superiores en número, porque les aterroriza el prestigio, la fuerza moral de la guardia civil. El tricorno es la representación de la ley; detrás del tricorno ha de estar la sociedad, han de estar las autoridades todas sin vacilaciones, sin distinciones, con todo el peso de la fuerza material de que disponen para sostener la moral del guardia civil, á fin de que nunca deje de ser un símbolo.

Por fin parece que el gobierno ha comprendido que dejaríamos de ser un pueblo europeo el día que la guardia civil desapareciera, para convertirse la pobre España en un presidio suelto. La circular del señor ministro de la Gobernación se ha dado tarde, mas aún llega á tiempo; pero esta circular es la censura más acre que se ha dirigido al gobierno y á las autoridades, pues prueba que nadie ha cuidado de hacer cumplir las prescripciones de la ley, y que si la guardia civil ha sido difamada y villipendiada, es porque las autoridades no recordaron ó no quisieron recordar lo que disponen el Código penal y el militar. Esto demuestra que las leyes en España se dan para ser recordadas, pero no cumplidas. Desearnos que el presente caso forme excepción y que el recuerdo sea eficaz.

(La Monarquía, de Sevilla)

## MEDIDAS ACERTADAS

La Gaceta publica una Real orden del ministerio de Agricultura, encaminada á poner correctivo á los abusos frecuentes que cometen las Empresas ferroviarias, y cuya parte dispositiva publicamos á continuación.

Dice así:

1.º Los gobernadores civiles de las Provincias darán conocimiento á las Compañías ferroviarias, en término de tercero día, de las denuncias y propuestas de multa formuladas contra ellas por las Divisiones de ferrocarriles y relativas á faltas cometidas por dichas Compañías, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la notificación, presenten sus descargos. Recibidos que fueren estos en el Gobierno, se pasará el expediente, también en término de tercero día, y por un término igual al anterior, á la Comisión provincial para que evacue su dictamen, y dentro de otros diez días dictará providencia al gobernador, resolviendo el expediente la expresada autoridad; sin embargo, podrá, antes de resolver, si lo juzga necesario, oír de nuevo á la División de ferrocarriles, á la Compañía ó á la Comisión provincial, concediéndoles plazos, también de diez días, para evacuar la diligencia.

2.º Los gobernadores dispondrán la inserción, en los Boletines oficiales respectivos, de las resoluciones que dicten en los expedientes de esta clase, remitiendo además copia íntegra de ellas á la Dirección general de Obras públicas y á la División de ferrocarriles cuya denuncia haya promovido el expediente. La publicación en el Boletín deberá hacerse precisamente en uno de los cinco primeros números de cada mes con relación á las resoluciones adoptadas en el anterior.

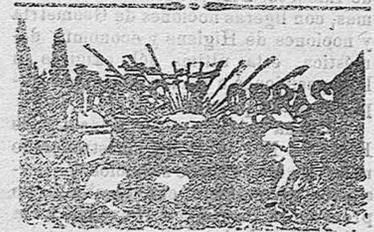
3.º Los recursos gubernativos ante el ministerio del ramo, motivados por la imposición de multas, deberán presentarse por las Empresas ante los gobernadores en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que les haya sido notificada la providencia condenatoria.

Los gobernadores elevarán estos recursos al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con un informe, en el término de tercero día; pero será requisito indispensable

ble para ello el de que las Compañías hayan consignado el importe de las multas á disposición de aquellas autoridades.

4.º Los gobernadores cuidarán de que, tan pronto como haya transcurrido sin ser utilizado por la Empresa el plazo hábil para interponer recursos gubernativos respecto á sus providencias imponiendo multas, se hagan estas efectivas, empleando para ello, si fuere necesario, el procedimiento indicado en el art. 137 de la ley Provincial.

5.º Las Reales órdenes dictadas por el ministerio de Obras públicas, resolutorias de los recursos gubernativos á que se refiere el núm. 3.º, se publicarán en la Gaceta de Madrid, en los mismos términos y plazos señalados en el núm. 2.º para las resoluciones de los gobernadores.



EMILIO POU Y BONET

17 de Agosto.

Pocos hombres se han hecho tan acreedores al agradecimiento eterno de la tierra que les vió nacer, como el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio Pou y Bonet, ilustre palmariano que puede decirse consagró su vida entera á mejorar la situación topográfica de su país natal, dotando á las abruptas y peligrosas costas de este, de faros que apartaran á los que en embarcaciones se aventuraran de noche en aguas de aquellas, evitando con ello frecuentes naufragios, al par que facilitaba el comercio, por las obras apuntadas y otras de diversos géneros, que han ineludible el nombre del ilustre ingeniero que las ideó y llevó á efecto.

Había nacido el señor Pou y Bonet en Palma de Mallorca (Baleares) el 17 de Agosto de 1830; por propia iniciativa, y cual si hubiera adivinado la misión que en la edad madura le estaba reservada, ingresó en la Escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la que demostró talento y aplicación bastantes para ver en él una futura honra del Cuerpo que le había de contar entre los suyos.

En 1852 ganó el título de aspirante, y dos años más tarde el de ingeniero de segunda clase, siendo destinado al terminar su carrera á las Baleares, en las que, con las facilidades que le daba el perfecto conocimiento que tenía del terreno, consagró á los estudios que más tarde se habían de traducir en importantísimas mejoras, de cuyos beneficios gozarían no solo sus paisanos, sino también cuando los visitarán en su cuna y se dedicaran al comercio de exportación.

Mas por entonces sus estudios no pasaron de tales, pues antes de que pudiera llevar á la práctica su vastísimo plan de Obras públicas fué trasladado á la provincia de Guadalajara, en la que su gestión fué tan meritoria, que se hizo acreedor á que aquella le nombrara hijo adoptivo.

Al ascender por su antigüedad en el Cuerpo á ingeniero jefe de primera clase, pasó nuevamente á las Baleares y entonces fué cuando pudo completar los estudios de sus importantes proyectos y conseguir del gobierno la aprobación de ellos y los créditos necesarios para convertirlos en hechos reales.

Falleció el 20 de Enero de 1888, después de haber dirigido por sí mismo las importantes obras que su mucho saber le permitió concebir.

HERNANDO DE ACEVEDO.

## PRIMERA ENSEÑANZA

De un día á otro publicará la Gaceta de Madrid las propuestas formuladas por el Rectorado de Sevilla, para proveer las vacantes del distrito universitario, anunciadas por ascenso en el último pasado concurso.

—Ha sido resuelto por el Sr. Rector del distrito la instancia del auxiliar de

la Escuela graduada aneja á la Normal de esta provincia, don Narciso Farró y Ferrer, concediéndosele los beneficios que otorgó á los funcionarios de su clase, la Real orden de 29 de Diciembre último.

—Las materias que deben entrar en los cuestionarios para las próximas oposiciones á escuelas, según la Real orden de 17 de Junio último, son las siguientes:

Doctrina y nociones de Historia Sagrada, Teoría y práctica de lectura y escritura, Lengua castellana, Aritmética, nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, elementos de Geografía y nociones de Historia de España, nociones de Agricultura y Pedagogía, para las oposiciones á plazas de sueldo inferior á 825 pesetas, cuyos ejercicios tendrán lugar en las capitales de las provincias á que correspondan las vacantes.

Las mismas asignaturas con una prudente ampliación y además nociones de Algebra, conocimientos de Ciencias físicas y naturales y nociones de Industria y Comercio formarán el cuestionario de las oposiciones á escuelas de sueldo superior á 825 pesetas, cuyos actos tendrán lugar en la capital del distrito universitario. A las maestras no se les exige las asignaturas de Geometría, Dibujo lineal, Agrimensura, Algebra, Ciencias físicas y naturales é Industria y Comercio; pero tienen las de Labores, Dibujo aplicado á las mismas, con ligeras nociones de Geometría y nociones de Higiene y economía doméstica, esta última sólo exigible en las oposiciones á plazas de sueldo superior á 825 pesetas.

—Se ha pedido con urgencia á las Escuelas Normales de maestros y de maestras las hojas de servicios del personal á ellas afecto, con el objeto de proceder á la mayor brevedad á la publicación de los respectivos escalafones.

—Ha causado profunda y desagradable impresión en el profesorado público de primera enseñanza, el anuncio de que será suprimida la junta central de derechos pasivos del magisterio al hacerse cargo el Estado del pago de las atenciones escolares.

## OFICIAL

Juzgado de primera instancia de Córdoba

El infrascripto escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: que en los autos de que se hará expresión se ha expedido la siguiente

Cédula de requerimiento.—En los autos ejecutivos que se siguen en el juzgado de primera instancia de esta ciudad, y por mi Escribanía, á instancia del procurador don Luis Barbedo y Berjano, en nombre de don Jaime Aparicio y Marín, en concepto de apoderado de don Francisco Molit y Valor, contra los hijos y descendientes legítimos de don Francisco Morales y Morales, vecino que fué de Villa del Río, que lo son doña Juana, doña María Estrella y don Francisco Morales Almoguera, don Antonio Molleja y Morales y doña Francisca Morales Saavedra, representantes estos últimos, el primero de su madre doña Catalina Morales Almoguera, y la segunda de su padre don Francisco Morales Almoguera, para el cobro de cierta cantidad de pesetas, réditos y costas, ha recaído la providencia que copiada dice como sigue:

Providencia: Juez, señor Rodríguez Silva.—Juzgado de primera instancia de Córdoba á ocho de Agosto de mil novecientos uno.—Por presentado el anterior escrito en los autos de su razón á los que se unirá: procedase según se interesa á la ejecución de la sentencia de remate dictada en este juicio, á cuyo fin, conforme á lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de enjuiciamiento civil, reclámese por medio de mandamiento que se dirija al Registrador de la propiedad de Andújar, certificado en que consten las hipotecas, censos y gravámenes á que están afectos desde la creación de la antigua Contaduría de hipotecas hasta la fecha en que se expida ó de que se hallan libres de cargas las cuatro fincas de olivar que se describen en dicho escrito, que se embargaron como hipotecadas en garantía de las responsabilidades que se demandan, cuyo certificado será extensivo á consignar la inscripción de dominio que resulte de dichas fincas en aquel Registro, librándose, para que esto tenga lugar, el exhorto pretendido al Juzgado de primera instancia de la ciudad de Andújar, al que corresponde la villa de Lopera, en cuyo término radican las mencionadas fincas; y requírase á los demandados bajo el carácter de hijos y descendientes legítimos del difunto don Francisco Morales y Morales, para que dentro de seis días presenten en la escribanía del infrascripto

los títulos de propiedad de mencionadas fincas, cuyo requerimiento, por ser desconocido el domicilio de dichos demandados, se practicará en la forma que establece el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de enjuiciamiento civil, ó sea por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de esta localidad, y se insertará en el DIARIO DE CÓRDOBA y *Boletín Oficial* de esta provincia. Así lo proveyó y firma su señoría; doy fé.—*Rodríguez Silva*.—Ante mí: Por mi compañero señor Pellitero, *Teodomiro Fernández*. Y cumpliendo lo acordado en la preinserta providencia se hace el requerimiento en ella decretado á los referidos demandados por medio de la presente cédula, según y á los efectos que determina la ley.—Córdoba á ocho de Agosto de mil novecientos uno.—El Escribano, *Teodomiro Fernández*.

La cédula inserta concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para su publicación, como está mandado, pongo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Córdoba á ocho de Agosto de mil novecientos uno. *Teodomiro Fernández*.—V.º B.º: *Rodríguez Silva*.

GACETA DEL 15.—*Marina*.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de Infantería de Marina al coronel don Lorenzo Tamayo López.

Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la destitución del secretario del Ayuntamiento de Ribadeo.

Otra autorizando la constitución de un colegio médico en el Puerto de Santa María.

Otra resolutoria de una instancia en solicitud de autorización para explotar los ferretos á que se refiere dicha instancia.

BOLETÍN DEL 15.—*Ministerio de Hacienda*.—Real decreto cuya parte dispositiva hemos publicado, relativo á la creación de los Registros fiscales de las propiedades rústica y pecuaria, é instrucciones para el establecimiento de los mismos.

Gobierno civil.—Circular convocando á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 22 del corriente. Otra anunciando la concesión de un aprovechamiento de aguas del Guadalquivir.

Jefatura de minas.—Anuncio de haber solicitado don Félix Borné Goyri doce pertenencias de la mina de hierro y otros *Ignacio*, del término de Fuente Obejuna.

Administración de Hacienda.—Circular requiriendo á los Ayuntamientos de la provincia para que satisfagan la cuarta parte de sus cupos encabezados correspondientes al tercer trimestre del año actual.

BOLETÍN DEL 16.—*Gobierno civil*.—Circulares autorizando dos aprovechamientos de aguas pedidos por don Luis Espinosa y don José Carreira.

Jefatura de minas.—Anuncios de haber solicitado don Félix Borné doce pertenencias de cada una de las minas llamadas *Tomasita*, *José Miguel*, *Conchita*, *Fernando* y *Rosarito*, todas de hierro y otras y del término de Fuente Obejuna.

Diputación provincial.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre.

Ayuntamientos.—Anuncios de tener expuestos al público el de Almedinilla el presupuesto ordinario; el de Hornachuelos el adicional; el de Monturque las cuentas municipales; el de Buena el apéndice al amillaramiento, y el de Espejo la propuesta de varias transferencias de crédito. Edicto de este último encargando la busca de una ruca que desapareció el 7 del mes actual del cortijo del "Algabe". Cuenta del de Villanueva de Córdoba correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Juzgados.—Edictos del de Córdoba citando á los interesados en la devolución de la fianza del Registrador de la propiedad que fué de esta capital don Ángel Saenz de Miera; del de Montoro encargando la busca de tres mulos hurtados el 28 de Julio del cortijo de las "Sillas", de aquel término; del de Priego encargando la busca de un burro que el día 3 del actual desapareció de la plaza de Abastos de Iznájar; del juez instructor del regimiento infantería reserva de Badajoz, residente en Madrid, citando al susdicho Juan Reyes Castro y del nombrado por el primer batallón del regimiento infantería de Melilla, residente en dicha plaza, llamando al soldado desertor Manuel Expósito Alhama. Requisitoria del juzgado de Pozoblanco encargando la busca de Ignacio Rey Ruiz y su esposa, procesados por robo.

Hospital militar de Córdoba.—Anuncio del concurso de postores que celebrará el día 30 del corriente para adquirir los artículos necesarios en dicho establecimiento durante el mes próximo.

## NOVILLOS

### LA CORRIDA DEL JUEVES

Los novillos lidiados el jueves en la plaza de esta capital, dos pertenecientes á la ganadería del marqués de Tamarón y cuatro á la de don Fernando Ortega, eran grandes, pero de pocas libras, y resultaron muy blandos en el primer tercio y huidos en el último.

El cuarto y el sexto, completamente mansos, recibieron el castigo á que se habían hecho acreedores: banderillas de fuego.

*Manolete*, que figuraba como primer matador, pasó con frescura y arte, y despachó al primer novillo de una estocada y media á un tiempo, bien señalada, y al cuarto, que corría hasta de su sombra, de cuatro pinchazos, una estocada un poco contraria y otra muy buena.

El muchacho oyó merecidas palmas, pues reñe buenas condiciones para el torero: valentía, mucha vista y conocimientos impropios de su poca edad.

*Corchato* fué el héroe de la tarde: con el segundo toro empleó una faena brevisima, despachándolo de media estocada superior, y al quinto lo quitó de enmedio de una estocada, mejor de lo que el bicho merecía.

Obtuvo dos verdaderas ovaciones, las orejas de ambos novillos, muchos sombreros y tabacos.

Fermín Muñoz, que se dedica al arte de Montes desde hace muy poco tiempo, llegará á ser un torero de verdad cuando una la práctica á sus buenas facultades.

*Mangranilla* debe abandonar el estoque y la muleta para siempre, después de su fracaso en la corrida á que nos referimos.

Le falta la principal condición: el valor, y sin ella no hay torero posible. Bien demostrado quedó anteayer.

El notable y simpático banderillero *Cerrajillas*, hermano de este último matador, se echó á la plaza en el último tercio del sexto novillo, seguramente para retirar á *Mangranilla* y que no continuara su desastrosa faena; pero, con muy buen acuerdo, lo retiraron al callejón sus camaradas. Si quiera por no darle otro disgusto como el del jueves, se debe cortar la coleta *Mangranilla*.

Los matadores banderillaron al quinto con acierto y *Corchato* fué también aplaudido por sus lances de capa.

De los picadores únicamente sobresalió el *Gordo*, por sus deseos de trabajar.

Bregando estuvo incansable *Pesca*. De los banderilleros sobresalió *Pitoño*. Además coló muy oportunamente al tercer novillo para quitárselo á *Estanquerito*, que resbaló y cayó dolante de la cara del toro, al poner un par de banderillas.

Al salir el quinto cornúpeto *Chaque* le dió el quiebro de rodillas. La entrada no pasó de mediana. En la arena murieron dos caballos.

## NOTICIAS MILITARES

Han sido significados por el ministerio de la Guerra para desempeñar plazas de guardia municipal en Córdoba, con el sueldo de 730 pesetas anuales, los soldados Filomeno Martínez Molina, José Lopez Fernández, Antonio Vazquez Vicente, Cándido Marcolla Ferraz y Andrés Tiburcio Tendero Picazo y con 750 el sargento Juan José Palazón Rodríguez.

También ha sido designado para una plaza de peón caminero, sin sueldo, dependiente del Ayuntamiento de Córdoba, el soldado Juan Sanchez y García.

Han quedado desiertas diez y nueve plazas de guardia municipal suplente, sin sueldo.

Se ha autorizado á los segundos tenientes de caballería que han de practicar como agregados el servicio de las remontas y depósitos de sementales para que usen el uniforme de campo que llevan los oficiales de dichos establecimientos; pero solo cuando asistan á ferias, compras de ganado, servicio de dehesas y otros actos semejantes.

Ha solicitado la vuelta al servicio activo de las armas el primer teniente de caballería, con residencia en Córdoba, don Baltasar Gil.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el ejército durante el mes de Julio último, con expresión de los turnos á que ha correspondido su adjudicación y la propuesta de ascensos del mes actual.

En él aparece que se han amortizado las vacantes siguientes:  
De general de división, una; ídem de

brigada, tres; de coronel, tres; de teniente coronel, siete; de comandante, dieciocho; de capitán, veinticinco; de primer teniente, catorce; de segundo ídem, una.

Lo que arroja 72 vacantes amortizadas.

Además quedan por cubrir las vacantes de doce segundos tenientes de Infantería, dos de Caballería, tres primeros tenientes de Artillería, un segundo teniente de la Guardia civil, dos de Carabineros, siete oficiales terceros de Administración militar, un médico segundo de Sanidad militar y un veterinario tercero en la escala activa. Once segundos tenientes de Infantería, tres de Caballería, uno de Artillería, uno de Ingenieros y uno de Guardia civil en la escala de reserva. O sea en total: 118 plazas amortizadas en el ejército en un solo mes.

## Servicio de la plaza para hoy.

Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento infantería de la Reina, primer capitán. De orden de S. E., El capitán, mayor de la plaza, *Antonio Zurita*.

## Notas teatrales

Otra obra estrenó el miércoles último la compañía de Lisardo Alvarez que actúa en el Teatro Circo bajo la dirección de Antonio de Moya.

*La Golfemia* es el título de esta nueva producción teatral, que es una graciosa parodia de la ópera de Pacini *La Bohemia*, que tan extraordinario favor alcanza en todas partes, y que ha escrito Salvador María Granés, autor cómico de bien probados méritos y verdadero especialista en este género de trabajos.

Granés sigue paso á paso á los libretistas de *La Bohemia*—así como éstos siguieron á Mürger en los capítulos de su obra famosa—y escribe una caricatura intencionada é ingeniosa de aquellas pintorescas y á las veces conmovedoras escenas.

La parodia musical tiene tanto ingenio y tanta intención como el libro, y sobre todo en las escenas finales hay un recuerdo de *La Traviata*, de Verdi, que más bien resulta un homenaje de admiración y de respeto rendido por el maestro Arnedo á la gloria inmarcesible del genial músico italiano.

La interpretación, que fué bastante aceptable, lo mismo en la noche del estreno que en la del jueves, estaba encomendada á las señoras Bárcena y Fons y señores Guerra, Medel, Moya, Martínez, Mansano, Lopez y Bermudez. Tanto la obra de Granés como el trabajo de los artistas agradaron á la numerosa concurrencia que asistió á la representación.

La famosa obra del maestro Caballero *Gigantes y Cabezudos*, llevó en las noches del miércoles y jueves numerosa concurrencia al teatro de verano.

Principalmente anteayer, la ejecución fué, en conjunto, muy aceptable.

La simpática tiple Avelina López-Piriz cantó con general aplauso desde la difícil *romanza* de la carta hasta la clásica *jota* final, viéndose obligada á repetir la valiente *jota* coreada del primer cuadro, á cuya brillante ejecución siguieron evidentes muestras de agrado.

El coro de repatriados y la parte obligada á solo, por el barítono señor Medel, también obtuvieron el miércoles y jueves los honores de la repetición.

En el vistoso y animado cuadro que se desarrolla ante la iglesia del Pilar, descuellan en medio de la multitud Josefa Sánchez y Mercedes Martín, una linda pareja de baturros que baila le clásica jota aragonesa con la típica gracia del país.

Es cuanto tenemos que decir por hoy.

CALVO RUBIO.

## Escuela municipal de Artes y Oficios DE CÓRDOBA

Curso académico de 1901 á 1902.

Desde el 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo, se halla abierta la matrícula, de siete á nueve de la noche, en este Establecimiento, para los alumnos que deseen ingresar en él.

Las asignaturas que se cursan son:  
Dibujo lineal.  
Dibujo de adorno.  
Dibujo natural.  
Dibujo del antiguo y modelado con aplicación á las artes industriales.  
Aritmética y Algebra.  
Geometría.  
Física y Química.  
Corte de trajes.

Las condiciones que se exigen para la admisión de los alumnos son las siguientes:

Solicitud dirigida al señor Director de la Escuela; saber leer y escribir correctamente y sufrir un examen de estos conocimientos.

Córdoba 16 de Agosto de 1901.—V.º B.º: El Director, *Mateo Inurrria*.—El Secretario, *Rafael Vaquero y Giménez*.

## Gacetas

—**Procesiones**.—Anteayer, en las últimas horas de la tarde, salió de la iglesia auxiliar de San Basilio la procesión de Nuestra Señora del Tránsito, que recorrió con perfecto orden varias calles del barrio, en todas las cuales había numerosa concurrencia. A las nueve de la noche salió también procesionalmente del templo de San Agustín la imagen de María, en su glorioso Tránsito, recorriendo la carrera que indicamos oportunamente. Muchas casas lucían iluminaciones y colgaduras y el público que se agolpaba al paso de la procesión era numeroso. Aquella regresó á su templo cerca de las once de la noche. A ambos actos concurrió la banda municipal de música.

—**Juicios orales**.—Ante la sección primera de esta Audiencia se celebrarán el lunes próximo las vistas de dos causas instruidas en el juzgado de Córdoba, por lesiones, contra Juan Granadilla Román, que será defendido por el señor Barasona y representado por el señor Toro Loreto, y contra Apolinario Valentín Expósito, á quien defenderá el señor Castejón y representará también el señor Toro.

—**Rendición de cuentas**.—

Por Real orden del ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto que las Juntas provinciales de Instrucción pública que se hallen en descubierto en la rendición de sus cuentas trimestrales de derechos pasivos por cualquiera de las comprendidas desde 1.º de Julio de 1887 á 31 de Diciembre del año anterior, procedan inmediatamente á la rendición de las referidas cuentas ante la Junta Central de Derechos pasivos, dentro del término de veinte días, á contar desde ayer.

—**De viaje**.—Procedente de Málaga y con dirección á Madrid ha pasado por esta capital nuestro querido amigo y colaborador el notable poeta Salvador Raeda, que no ha podido detenerse en Córdoba, como quería; por impedirselo ocupaciones urgentes.

—**Boletín Eclesiástico**.—

El número correspondiente al día de ayer contiene las siguientes materias: Edictos sobre apertura del Seminario en el próximo curso académico y sobre oposiciones á becas.—Importante circular sobre la blasfemia.—R. O. sobre el Matrimonio civil.—Firmas de los eclesiásticos cordobeses adhiriéndose á sus Prelado.—Neorología.—Advertencia.—*Razón y fé*, revista científico-religiosa.

—**Distribución de fondos**.—

—Para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre ha hecho la Diputación provincial la siguiente distribución de fondos: administración 10.432 pesetas 12 céntimos; servicios generales 7.411.66; obras obligatorias 916.66; cargos 1.943.66; instrucción pública 14.280.83; beneficencia 48.084.68; corrección pública 3.312.62; imprevisos 666.66; carreteras 5.582.05; otros gastos 6.066.17. Total 98.697.01.

—**Aprovechamiento**.—A don Luis Espinosa y Osuna se le ha concedido un aprovechamiento de agua en el río Guadalquivir, sitio *Los Chorros*, en los términos municipales de Montoro y Adamuz, con destino á la fabricación de distintos productos, y en primer lugar de electricidad para alumbrado y suministro de fuerza motriz á grandes distancias.

—**Defunción**.—Ayer recibimos la esquela mortuoria de la respetable señora doña Ana Pineda de la Corte y Sasbielas, viuda de don Juan Mariano Perez de Algaba, que falleció en Montilla el día trece del mes actual. Dicha señora, que estaba adornada de todas las virtudes de la mujer cristiana, pertenecía á una de las familias más distinguidas de aquella ciudad, donde, así como en Córdoba, gozaba de generales simpatías. Acompañamos á su apreciable familia en el dolor que experimenta, y especialmente á su hijo el ilustrado jurisconsulto don Juan Mariano Algaba, con quien nos unen vínculos de antigua y sincera amistad.



**Confites Antivenéreos**  
**Roob Antisifilítico**  
**Inyección Vegetal**



**COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarros de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó **Inyecciones Costanzi**.

También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica ó herpética, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la sífilis y herpes, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación, 435, Barcelona, y en todas las buenas farmacias.

En Córdoba, en la de Rafael López Mora; Doctor Marín, plaza de Cánovas 12, y Fuentes Hermanos, Duque Hornachuelos 16, droguería.

Consultas médicas en Barcelona, calle Diputación 435, entresuelo, 2.º, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12.

**FONÓGRAFOS LEGITIMOS EDISSON**  
**SANCHEZ GAMA É HIJO. -- CORDOBA**

Esta casa, primera y única que representa tan acreditada marca en esta provincia, ofrece al público los últimos adelantos en esta industria, en precios y condiciones más favorables que cualquiera otra.

Surtido en gramófonos desde 70 pesetas, precio al contado, incluso cilindros, y venta á plazos desde 10 pesetas mensuales. Buena colección de cilindros impresionados y en blanco, y especialidad en género andaluz.

Gran depósito permanente de pianos, también de las mejores clases por todos conceptos, con inclusión del gran mecanismo de seguridad en el clavijero, patentes de invención, únicos en el mundo que no se desafinan. Y se abonan 50 duros por cada cuerda y clavija que se afloje.

No fiarse de adquirir pianos en otra casa ó fábrica de Andalucía que digan son de este sistema, porque sólo ésta tiene la exclusiva.

Representación directa de los mejores órganos para iglesias que se establecen en el Universo, y también de estatuas é imágenes de todas clases.

Organos para espectáculos de feria, nuevos modelos.

**CALLES GONDOMAR Y LEONES NUM. 2**

**CHOCOLATES Y CAFÉS**  
DE LA  
**COMPAÑIA COLONIAL**  
TAPIOCAS, THES  
50 recompensas industriales  
DEPÓSITO GENERAL  
**Calle Mayor 18 y 20**  
MADRID

**LA INDUSTRIA**  
ALMACEN DE MADERAS CON MAQUINAS DE ASERRAR  
Fábrica de Molduras para Ebanistería y Carpintería  
CONSTRUCCION DE ENTARIMADOS  
**JOSÉ MOLINA Y MOLINA**  
PLAZA DE COLÓN 7 (ANTES CAMPO DE LA MERCED)  
Esquina á la calle Torres-Cabrera  
CÓRDOBA

**Almacén de Géneros Ultramarinos**  
VENTA POR MENOR DE AGUARDIENTE SELETO  
Única casa en Córdoba que vende vinagre de yema puro de vino de sus bodegas de La Palma (Huelva).  
En esta casa hallarán sus favorecedores los géneros más finos y escrupulosamente elegidos para la alimentación.  
Precios baratos. Garantizados el peso y medida.  
**Casa de Salvador Ogazón**  
Calle María Cristina, número 9 (antes Arco Real)  
Para las familias se sirve á domicilio.  
Las ventas son al contado.

**FUENTE AMARGA**  
**CHICLANA (Provincia de CADIZ)**  
Gran establecimiento de aguas minero medicinales, cloruradas, sódicas, sulfurosas, fijas.  
Medalla de oro: Exposición Nacional de Minería, Madrid 1883.  
TEMPORADA OFICIAL: 1.º JUNIO A 31 DE OCTUBRE  
Estas aguas son las más sulfurosas de España, se demuestra por el siguiente estado comparativo:

MANANTIALES	TEMPERATURA	GASES EN UN LITRO DE AGUA		
		Sulfúrico	Carbónico	NITRÓGENO
Fuente Amarga	19° 6	140'84	2'79	25'61
San Telmo (Jerez)	19° 5	47'77	1'26	13'65
Gigónza	19° 5	72'26		
Carratraca	19° 3	10'85	104'00	61'00
Zaldívar	19° 3	35'04	2'48	1'14
Archena	22° 5	3'39	67'77	14'14

Curan el lantismo, escrofulismo, herpetismo, reuma, sífilis é hidrasgrismo, catarros crónicos del aparato respiratorio y de las vías urinarias, clorosis, trastornos menstruales, metrorragias, metritis, afecciones de la piel, úlceras con ó sin retracción, caries y neurosis, atonía y debilidad general.

Entre las grandes reformas que este año se han llevado á cabo, merece especial mención la elegante montera construida, que cubre todo el establecimiento, y que ha venido á mejorar notablemente sus condiciones para los enfermos, teniendo en estudio una serie de reformas que lo colocarán entre los primeros de su clase; ya que por la bondad y riqueza de sus aguas, no tiene rival en España.

Servicio de carruajes, desde la estación de San Fernando, á la llegada de todos los trenes.

Para memorias: publicadas, noticias y pedidos de agua, dirigirse á sus propietarios, **HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, CADIZ**.

**SOCIEDAD GENERAL DE SEGUROS**  
A PRIMA FIJA  
CAPITAL SOCIAL, 15.000.000 DE PESETAS.  
DOMICILIADA EN MADRID: ALCALÁ, 68.  
**SEGUROS**  
sobre la vida.—Contra incendios.—Marítimos y fluviales.—Accidentes personales y colectivos.—Rotura de cristales.—Accidentes por y á los coches.—Ganado de labor.—Cosechas, heladas y pedriscos.  
Esta sociedad genuinamente española, es la primera que comprende todos los ramos del seguro.  
Delegación de la provincia de Córdoba: D. Enrique Ruiz Fuertes, Pedro Fernández, 11.

**VENÉREO FLUJOS**  
por antiguos que sean  
**SANDALO CLIN**  
Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.  
CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

**CATARROS**  
DENGUE, TRACAZO, INFLUENZA  
y Afecciones de los  
BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE  
EXPLOR LAS  
**CAPSULAS DE TERPINOL DE ADRIAN**  
En todas las Farmacias.  
EXHÍBASE LA FIRMA ADRIAN

**EL JABÓN DE BREA**  
es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.  
**EL JABÓN DE BREA**  
debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.  
**EL JABÓN DE BREA**  
preserva y cura todas las enfermedades de la piel.  
**EL JABÓN DE BREA**  
puro, y legítimo: se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.  
**EL JABÓN DE BREA**  
se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

De venta: Droguerías, farmacias y perfumerías.—Al por mayor: Sres. Polo hermanos y don Manuel de la Cruz.

**ANUNCIO**  
La Agencia de don Antonio Márquez Muñoz, calle Cardenal González número 42, ofrece á sus clientes importantes rebajas de derechos en los trabajos que se le encarguen en el ramo de testamentarias. Al efecto, cobrará por cada inventario y cuaderno particional de herencias, incluyendo el trabajo de escritos y gestiones, cuando hayan de aprobarse judicialmente, lo siguiente: 50 pesetas en testamentarias cuyo capital no exceda de 10.000 pesetas; 170 pesetas en las de 10.000 á 50.000; 230 pesetas en las de 50.000 á 100.000; 380 en las de 100.000 á 500.000. Y en las de mayor capital cobrará 5 céntimos por 100 sobre el último tipo. En las testamentarias que puedan aprobarse por escritura pública, cobrará la mitad de las cantidades antes indicadas. En ellas no van incluidos gastos de papel, derechos de funcionarios que intervengan en expedientes ó escrituras, ni de Hacienda é inscripción, y esta Agencia no cobrará cantidad alguna hasta terminar por completo sus trabajos.

**Agencia Márquez**  
CARDENAL GONZALEZ 42.-CÓRDOBA  
Esta Agencia no cobra cantidad alguna hasta no terminar sus trabajos.  
CARDENAL GONZALEZ 42 - 4  
ma de cria. Desea colocación para casa de los padres Ascensión Sánchez, de 24 años, con leche de tres meses. Darán razón, Averoos, número 6.  
Venta ó arrendamiento. Se hace de la casa llamada de "El Ancla", situada en la ciudad de Caba. Consta de casahabitación, molino aceitero, con dos prensas de hierro, siendo una de ellas hidráulica, y dos bodegas de tinajas y otra para botas. El arrendamiento se hace en junto ó separadamente de las partes de que consta. Para tratar, en Montilla, con don Antonio García y Toro.  
Se vende la casa plazuela de Benavente 21, dotada con media paja de agua de la que fué del Cabildo. En la misma informarán.  
10-5

**EL JABÓN DE MIEL**  
ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRÍMERES ESTAS SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Engiende la MARCA REGISTRADA  
**La GIRALDA**  
DE SEVILLA  
2 pias. paquete de tres pastillas  
En las principales Perfumerías y Droguerías  
Por mayor: Polo hermanos, Córdoba.

**La Unión y El Fénix Español**  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Domicilio social: Madrid, calle de Olsaga, 1 (pasos de Recoletos)  
**GARANTIAS**  
Capital social efectivo. . . . . Pesetas 12.000.000  
Primas y reservas. . . . . > 44.028.645  
Total. . . . . > 56.028.645  
**33 años de existencia**  
Seguros contra incendios  
Esta gran Compañía nacional contra ta seguros contra los riesgos de incendios.  
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de 64.650.087'22 pesetas.  
Seguros sobre la vida  
En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.  
SUBDIRECTOR EN ESTA PROVINCIA  
**DON ANTONIO VAZQUEZ VELASCO**  
OFICINAS: LICEO, 49.—CÓRDOBA

**PECTORAL DE ANACAHUITA**  
A TODO EL QUE SUFRE del pocho la garganta ó los pulmones  
Se recomienda como el remedio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el  
**PECTORAL DE ANACAHUITA**  
No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista á su poderoso y benéfico acción.  
TOMADO EN UNIÓN CON EL  
**ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO**  
MARCA LANMAN Y KEMP  
Aun cuando se haya declarado la temible Tisis sostiene y alivia al enfermo como ningún otro remedio.  
ENCIC SIENTRE LA "MARCA INDUSTRIAL" CON LA FIRMA DE  
**LANMAN & KEMP, New York,**  
COMO PRUEBA DE SEGURIDAD:

**CARBONELL Y COMPAÑIA**  
CONDE ARENALES, N.º 6  
CÓRDOBA.  
Maderas de flandes de las mejores procedencias, sado, trigoillo y abochaduras.

**FÁBRICA DE TEJIDOS DE SEDA, PLATA Y ORO**  
PARA  
**ORNAMENTOS DE IGLESIA**  
DE  
**FRANCISCO MIRALLES Y C.ª**  
Gran surtido en toda clase de ornamentos y completa existencia de tejidos en rasos, damascos, brocados, espolines, terciopelos, tisúes y toda clase de bordados.  
Variedad en puntillas y encajes para manteles, albas y roquetes.  
Galones, flecos y toda clase de pasamanería.  
Depósito de metales y vasos sagrados.  
Estudio, taller de escultura y talleres de carpintería, talla y dorados.  
Especialidad en Via-Crucis con figuras de alto relieve.  
**Plaza de la Almoyra, 5 y 6, y Palau, 1 y 3**  
VALENCIA (Frente al Palacio Arzobispal) VALENCIA  
Representante en CORDOBA: D. José Anguita, calle Conde de Priego.

**DIGESTINA**  
Este eficaz medicamento, de resultados positivos, se emplea para combatir toda clase de padecimientos del estómago, gastralgias, dispepsias, acedias, etc. etc. Hace desaparecer el flato ardiente, activa las digestiones difíciles, evita los vómitos y sustituye con ventaja á todas las aguas minero-medicinales que se recomiendan en estos casos.— Precio de la caja, UNA PESETA.—  
**Farmacia del Dr. Marín, TENDILLAS 12.**